



Convocatoria

MECSSS 2026

Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias
en Cooperación Sur-Sur y Triangular

 PIFCSS

Bases de Convocatoria 2026

Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias en Cooperación Sur-Sur y Triangular (MECSS)

El Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias en Cooperación Sur-Sur y Triangular (MECSS) se desarrolla en el marco del Objetivo Estratégico 1 de la Estrategia 2024-2030 del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS): “Fortalecer los Sistemas Nacionales de Cooperación Sur-Sur y Triangular”.

Esta Estrategia, que traza la hoja de ruta hasta 2030, busca fortalecer la Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica, promoviendo sus valores y principios con un enfoque multiactor, multinivel y multisector.

Desde su creación, el MECSS ha facilitado más de un centenar de intercambios de experiencias entre países iberoamericanos, abordando desafíos y oportunidades en el ámbito institucional, normativo y de gestión de las instituciones rectoras de cooperación en la región.

1. Objetivo del MECSS

Fortalecer la gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre instituciones rectoras de cooperación internacional.

2. Tipo de actividades

Para la presentación de las iniciativas, se debe considerar que el MECSS financia las siguientes actividades:

- Intercambio de conocimientos: reuniones técnicas, talleres y visitas de campo con desplazamiento de funcionarios/as y expertos/as entre países.

- Asistencias Técnicas: contratación de expertos para diagnósticos, estudios, capacitaciones, estrategias, programas y proyectos entre dos o más países¹.
- Adquisiciones puntuales: recursos específicos, licencias de software y publicaciones necesarias² para los intercambios.

Cada propuesta puede incluir más de un tipo de actividad (intercambio de conocimientos, asistencias técnicas y/o adquisiciones puntuales), siempre y cuando no supere el monto máximo estipulado.

Cada solicitud de adquisición será evaluada por la Unidad Técnica del PIFCSS (UT-PIFCSS) para determinar su viabilidad.

Asimismo, las iniciativas podrán incorporar perfiles técnicos especializados mediante la modalidad de voluntariado en línea. Este recurso, facilitado por el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (VNU) en alianza con el PIFCSS, permite contar con personas voluntarias para la ejecución de tareas específicas y el desarrollo de productos vinculados a cada iniciativa. Para más información, consulte el sitio de [Voluntariado Sur-Sur](#).

3. Áreas temáticas

A través del MECSS se podrán apoyar iniciativas para el fortalecimiento de la gestión de la CSS y la CT, por ejemplo, en los siguientes temas:

- Gobernanza.
- Normativa.
- Mecanismos de financiamiento.
- Sistemas de información.
- Evaluación.
- Enfoques transversales.
- Gestión del conocimiento.
- Otras.

¹ Se destaca que las asistencias técnicas deben centrarse en objetivos específicos acotados a la implementación de la propuesta y no pueden suplir las funciones estables y permanentes de las instituciones participantes.

² Las adquisiciones puntuales deben orientarse exclusivamente a objetivos específicos vinculados a la implementación de la propuesta. Si bien estas adquisiciones pueden constituir un componente de la iniciativa, esta no podrá estar conformada únicamente por ellas. Además, no se permitirán adquisiciones para cubrir gastos operativos de las instituciones, tales como la compra de equipamiento o maquinaria destinados a sus funciones habituales. La UT-PIFCSS evaluará la viabilidad administrativa de las adquisiciones, las cuales deberán ejecutarse dentro del plazo establecido en el cronograma de la iniciativa aprobada. Cualquier modificación o retraso en la ejecución requerirá la aprobación expresa de la UT-PIFCSS.

4. Roles y modalidades de implementación

Los intercambios deberán desarrollarse bajo el esquema de socio/s solicitante/s y socio/s facilitador/es, es decir:

- Solicitante: País que solicita colaboración técnica.
- Facilitador: País que facilita el apoyo requerido.

Podrán presentar iniciativas en esta convocatoria las 21 instituciones rectoras de cooperación de los países miembros del PIFCSS.

Cada país podrá actuar como solicitante en una sola iniciativa, pero podrá desempeñar el rol de facilitador en tantas iniciativas como considere necesario.

Las iniciativas podrán ser:

1. Bilaterales: un país solicitante y otro facilitador.
2. Triangulares: un país solicitante y, al menos, dos facilitadores.
3. Regionales: participan varios países, pudiendo haber más de un país en cada rol.

5. Financiamiento y presupuesto

Para 2026, el MECSS cuenta con un presupuesto de 80.000 USD (ochenta mil dólares estadounidenses).

Los montos máximos por tipo de iniciativa son los siguientes:

- Bilaterales (dos países): hasta 10.000 USD
- Triangulares (tres o más países con un solicitante): hasta 15.000 USD
- Regionales (tres o más países con dos o más solicitantes): hasta 25.000 USD

Los gastos efectivos se deberán ceñir al presupuesto máximo aprobado, por lo que se solicita incluir un rubro de imponderables que no supere el 5% del presupuesto total de la propuesta. Cualquier incremento adicional en el presupuesto deberá estar debidamente justificado y será aprobado por la Secretaría Técnica del PIFCSS.

La UT-PIFCSS prestará a los países apoyo técnico en la formulación de las propuestas y analizará la factibilidad de financiamiento en los términos definidos, proponiendo modificaciones, de ser necesario. También será quien realice la gestión administrativa y financiera de las iniciativas ya que no está contemplado realizar transferencias de recursos a los países.

6. Plazos de la convocatoria

- Presentación de propuestas: desde el 6 de abril de 2026 hasta el 5 de junio de 2026.
- Ejecución de iniciativas: hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. Presentación de iniciativas

Las iniciativas deberán ser presentadas ante la UT-PIFCSS únicamente a través de las instituciones rectoras de cooperación de cada país, utilizando el [Formulario de Presentación de Iniciativas](#)³ (FPI).

Cada FPI deberá estar acompañado de los siguientes documentos:

- Nota oficial del/de los solicitante/s emitida por la institución rectora de cooperación del país y dirigida a la Secretaría Técnica del PIFCSS, indicando el interés para desarrollar la iniciativa en cuestión, según actividades, presupuesto y cronograma establecidos en el FPI.
- Nota oficial del socio/s facilitador/es, emitida por la institución rectora de cooperación del país y dirigida a la Secretaría Técnica del PIFCSS, indicando el interés para desarrollar la iniciativa en cuestión, según actividades, presupuesto y cronograma establecidos en el FPI.

Las comunicaciones entre el solicitante y el facilitador, durante todas las etapas del MECSS, se llevarán a cabo por el medio que se considere apropiado, siguiendo sus respectivos procedimientos internos y lo acordado por ambas partes. En caso de ser necesario, la UT-PIFCSS estará disponible para facilitar la información requerida para que los países puedan establecer contacto entre sí.

Se deberá designar un Punto Focal Técnico (PFT) para cada iniciativa, encargado de liderar la coordinación con la UT-PIFCSS y responsable de enviar toda la documentación requerida según lo establecido anteriormente. Además, el PFT será responsable de informar a la UT-PIFCSS sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación y coordinación logística, como la agenda final y el cronograma. También se encargará de mantener una comunicación fluida entre todas las instituciones involucradas.

Tal como se mencionó anteriormente, las solicitudes se deberán canalizar ante la

³ Es de carácter obligatorio completar el Formulario de Presentación de Iniciativas (FPI). Se debe realizar una vez que esté consensuado el proyecto.

UT-PIFCSS a través de las instituciones rectoras de cooperación de cada país. A continuación se presenta un listado de las mismas:

Andorra	Ministerio de Asuntos Exteriores
Argentina	Dirección Nacional de Cooperación Internacional
Bolivia	Ministerio de Planificación del Desarrollo. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
Brasil	Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)
Chile	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID)
Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia)
Costa Rica	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Cuba	Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera
Ecuador	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
El Salvador	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)
España	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Guatemala	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
Honduras	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
México	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
Nicaragua	Ministerio de Relaciones Exteriores
Panamá	Ministerio de Relaciones Exteriores
Paraguay	Ministerio de Relaciones Exteriores
Perú	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)
Portugal	Camões - Instituto da Cooperação e da Língua
República Dominicana	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Viceministerio de Cooperación Internacional
Uruguay	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

8. Aprobación

El Comité Ejecutivo del PIFCSS es la instancia de aprobación de las iniciativas presentadas.

Luego de la recepción de cada iniciativa, la UT-PIFCSS realiza la revisión correspondiente, valorando administrativa y financieramente las iniciativas presentadas, proponiendo modificaciones en caso de considerarlo procedente.

Posteriormente la UT remite al Comité Ejecutivo las iniciativas para su aprobación, bajo la modalidad de “no objeción”.

La decisión del Comité Ejecutivo se realizará en un plazo no superior a 15 días y tendrá en consideración los siguientes criterios para la aprobación de las iniciativas: i) vinculación a los objetivos del MECSS y; ii) calidad técnica de la propuesta (coherencia entre actividades y resultados esperados).

La UT-PIFCSS del PIFCSS es la encargada de velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente documento, de manera previa a la implementación de las actividades aprobadas.

9. Implementación

Cada iniciativa a implementar debe ajustarse al cronograma de actividades presentado. En caso de que sea necesario realizar ajustes en este cronograma, se deberá dar aviso a la UT-PIFCSS con al menos 4 semanas de anticipación a la fecha prevista para su ejecución.

La UT-PIFCSS proporcionará acompañamiento técnico a las entidades durante la implementación de las iniciativas, teniendo en cuenta la modalidad que se lleve adelante.

Las solicitudes de asistencia técnica y las adquisiciones específicas deben estar debidamente justificadas de acuerdo con los criterios y requerimientos administrativos establecidos por la UT-PIFCSS.

Además, para garantizar una implementación oportuna de las iniciativas y la gestión administrativa correspondiente, el solicitante debe enviar la documentación solicitada por la UT-PIFCSS con, al menos, 4 semanas de anticipación.

10. Informe Final

Una vez concluida la ejecución de cada iniciativa, se debe presentar el [Informe Final de la Iniciativa](#) en un plazo máximo de 15 días corridos a partir de la fecha de finalización de la última actividad del proyecto aprobado. Este informe debe contener todos los detalles y campos requeridos en el Informe, así como el material audiovisual recolectado durante la implementación del proyecto.

Tras finalizar la fase de implementación de todas las iniciativas, la UT-PIFCSS organizará una jornada de difusión para presentar los proyectos llevados a cabo en el marco del

MECSS. Durante este evento, se espera que los responsables de las iniciativas compartan sus experiencias, lecciones aprendidas y resultados obtenidos.

Una vez finalizada la convocatoria, la UT-PIFCSS publicará un documento de sistematización de los proyectos aprobados en la convocatoria.

11. Comunicación y visibilidad

La UT-PIFCSS cuenta con un [Manual de Imagen](#) que establece las pautas para el correcto uso del logo institucional del Programa por parte de las áreas de comunicaciones de las entidades responsables de cooperación de los países.

Con el objetivo de promover la difusión y el intercambio de conocimientos, el PIFCSS puede publicar los resultados de las experiencias desarrolladas o sistematizadas. Asimismo, se estudiará la manera de compartir y difundir estos resultados entre los países miembros a través de los canales de comunicación disponibles, como la página web institucional, las redes sociales y otras plataformas pertinentes.

12. Contacto con la UT-PIFCSS

Todas las consultas, comunicaciones y envíos deben dirigirse al correo electrónico convocatorias@cooperacionsursur.org